

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

172**LEGANÉS NÚMERO 4****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 117 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Cristina Requejo García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 117 de 2010, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como implicados: doña Ana I. Cuenca Bermejo, en calidad de denunciante; el establecimiento “Carrefour Express”, en calidad de perjudicado, y don Daniel Figueroa de Nicolás, en calidad de denunciado.

Fallo

Debo condenar y condeno a don Daniel Figueroa de Nicolás, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de cinco días de localización permanente y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se interpondrán ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la misma.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Daniel Figueroa de Nicolás, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 7 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/31.027/10)